



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 096 - 2024-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 27 MAR. 2024



VISTO:

OFICIO Nº 187-2024-GR-DRSTPE-APURIMAC, por medio cual la Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita la incorporación de Saldos de Balance correspondiente al año 2023, de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 494-2023-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes; los que son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los gobiernos locales, según corresponda, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, por lo tanto, resulta necesario establecer los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, aplicables a las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en consistencia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027, y con la finalidad de continuar impulsando la inversión pública;

Que, mediante Oficio Nº 187-2024-GR-DRSTPE-APURIMAC, la Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita la incorporación de Saldos de Balance correspondiente al año 2023, de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, de recursos que fueron transferidos por Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral SUNAFIL;

Que, mediante Informe Nº 027-2024-GR-DRSTPE-APURIMAC, de la Oficina Técnico Administrativa remite la propuesta de Incorporación de Saldo de Balance de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencia de acuerdo a los extractos actualizados de los saldos de balance de las transferencias realizadas los años 2020, 2021, 2022 y 2023, incorporación que se efectúa con el de dar cumplimiento a las actividades del Plan Operativo Institucional POI 2024, tomando en cuenta el Decreto Legislativo Nº 1499 que precisa que las funciones de los gobiernos regionales se financian con la transferencia del 30% de los recursos a los que se refiere el artículo 21





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



de la Ley N° 29981 Ley General de la Inspección de Trabajo y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21 de la Ley N° 29981 establece que son recursos de la SUNAFIL: a) Los que le asigne la ley anual de presupuesto del sector público; b) Los ingresos recaudados a consecuencia del cumplimiento de sus funciones; c) Los provenientes de la cooperación técnica internacional no reembolsable, de conformidad con la normativa vigente; y, d) Los demás recursos que se le asigne;

Que, el último párrafo del precitado artículo 21 señala que los recursos a que se refiere el literal b) se encuentran bajo la normativa presupuestal vigente y se aplican, prioritariamente, al fortalecimiento de las actividades de promoción, difusión, capacitación, asistencia técnica, investigación, entre otras, vinculadas al óptimo ejercicio de las funciones de la SUNAFIL y del sistema funcional a su cargo. No menos del 30% de los recursos son destinados al fortalecimiento de las actividades inspectivas, al desarrollo de la infraestructura necesaria y al óptimo desempeño de las funciones bajo responsabilidad de los gobiernos regionales;

Que, mediante INFORME N° 887-2024-GRAP/GRPPAT/SGPPTO/09.02, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, por la incorporación de la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 en las Genéricas del Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos (Saldo de Balance) en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac, para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE Y 00/100 (S/. 1 164, 813.00) SOLES**, en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias. De acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESECENTRALIZADAS
 PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

INGRESOS:

		Soles
SECCION PRIMERA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	1 021,256
FTE. DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRASNFERENCIAS	1 164,813
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 164,813
1.9	: SALDO DE BALANCE	1 164,813
1.9.1	: SALDO DE BALANCE	1 164,813
1.9.1.1	: SALDO DE BALANCE	1 164,813
1.9.1.1.1	: SALDO DE BALANCE	1 164,813
1.9.1.1.1.1	: SALDO DE BALANCE	1 164,813
TOTAL SALDO DE BALANCE		1 164,813
TOTAL PLIEGO		1 164,813





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



EGRESOS

	: 001 SEDE CENTRAL	1,164,813
UNIDAD EJECUTORA		
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	780,813
PRODUCTO	: 3.000001 ACCIONES COMUNES	170,813
ACTIVIDAD	: 5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	170,813
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	170,813
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	170,813
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	170,813
PRODUCTO	: 3.000635 PERSONAS CUENTAN CON ORIENTACION Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE NORMATIVIDAD LABORAL Y BUENAS PRACTICAS LABORALES	610,000
ACTIVIDAD	: 5.005589 CAPACITACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVA LABORAL A TRAVES DE MEDIOS DE DIFUSION MASIVA	137,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	137,000
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	137,000
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	137,000
ACTIVIDAD	: 5.005590 CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN MATERIA DE TRABAJO FORZOSO, TRATA DE PERSONAS Y OTROS GRUPOS VULNERABLES	85,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	85,000
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	85,000
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	85,000
ACTIVIDAD	: 5.006205 FORMALIZACION DE LA FUERZA LABORAL	388,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	388,000
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	388,000
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	388,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0116 MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL-PROEMPLEO	313,000
PRODUCTO	: 3.000577 PERSONAS INTERMEDIADAS PARA SU INSERCIÓN LABORAL	313,000
ACTIVIDAD	: 5.006247 ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	313,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	313,000
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	313,000
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	313,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	71,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	71,000
ACTIVIDAD	: 5.000678 DESARROLLO DE LAS RELACIONES DE TRABAJO	71,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	71,000
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	71,000
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	71,000
	TOTAL EJECUTORA	1,164,813
	TOTAL PLIEGO	1,164,813

ARTÍCULO 2. Codificación

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4. Presentación de la Resolución

C
opia de la Resolución se remite de los cinco días (05) días aprobados a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo de Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PERCY GODOY MEDINA
Gobernador
Gobierno Regional Apurímac



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000374

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/03/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 096-2024

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 27/03/2024
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE TRABAJO-OFCINA GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD
0103						0	780,813
3000001						0	780,813
5000276						0	170,813
13						0	170,813
5	2.3					0	170,813
3000635						0	780,813
5005589						0	137,000
13						0	137,000
5	2.3					0	137,000
5005590						0	85,000
13						0	85,000
5	2.3					0	85,000
5006205						0	388,000
13						0	388,000
5	2.3					0	388,000
0116						0	313,000
3000577						0	313,000
5006247						0	313,000
13						0	313,000
5	2.3					0	313,000
9002						0	71,000
3999999						0	71,000
5000678						0	71,000
13						0	71,000
5	2.3					0	71,000
TOTAL						0	1,164,813

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	1,164,813
1.9								0	1,164,813
TOTAL								0	1,164,813

